

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00504-00

Armenia Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al poder especial otorgado por el demandado CRISTIAN ANGELO YEPES MORALES, se le reconoce personería al Abogado ALFONSO GUZMAN MORALES para que actúe en nombre y representación de la parte demandada antes referida.

Finalmente, por el Centro de Servicios, remítase el link del presente expediente al Abogado ALFONSO GUZMAN MORALES ¹

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL

ESTADO N.º 103 DEL 01 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

¹ abogadoguzmanmorales@hotmail.com

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5edc4f02297e065623a61e72e28b46e3fe19ce9708a794dcb9ff0e14a110bcf**

Documento generado en 30/06/2022 10:16:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>